



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**DIRECCIÓN
NACIONAL DE
AERONÁUTICA CIVIL**



POLITICA DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

PARAGUAY

Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030)

- Es un documento estratégico que establece los lineamientos y objetivos para el desarrollo del país hasta el año 2030. Este plan busca construir una nación competitiva, con desarrollo social, crecimiento económico inclusivo y una adecuada inserción en el mundo. El PND es obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.

Plan Nacional de Desarrollo 2050

- La República del Paraguay ha iniciado la proyección al 2050 de su Plan Nacional de Desarrollo (PND). El PND vigente fue aprobado por Decreto N° 2.794 en el año 2014, y revisado y actualizado en el año 2021.
- El PND es un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que facilita la coordinación entre actores clave del gobierno y la sociedad civil. Su propósito es establecer objetivos y metas para el desarrollo socioeconómico, promoviendo decisiones alineadas con el bienestar de los ciudadanos.
- La participación en la construcción del PND 2050 se basa en la co-creación, que promueve una participación activa e informada de la ciudadanía. La población, en su rol protagónico, tendrá la oportunidad de proponer estrategias y acciones que se integrarán en la proyección del PND 2050, asegurando que las voces de todos los sectores sean consideradas en el diseño del futuro del país.

<https://www.paraguay2050.gov.py/?locale=es>

Objetivos Nacionales

- Pilar I: Personas y sociedad
- Pilar II: Infraestructura, innovación y competitividad
- Pilar III: Ambiente y Energía
- Pilar IV: Instituciones, seguridad y proyección internacional

Pilar IV: Instituciones, seguridad y proyección internacional

- Este pilar se enfoca en fortalecer la eficiencia del Estado, **mejorar la seguridad en sus diversas dimensiones y potenciar la proyección del país en el escenario global**. Comprende estrategias para modernizar la gestión pública, consolidar la transparencia y la participación ciudadana, garantizar la seguridad jurídica y el Estado de Derecho, y fortalecer las relaciones diplomáticas, comerciales, de cooperación y de integración.
- **Su objetivo es construir las bases institucionales que promuevan el crecimiento y desarrollo del país, a la vez de proyectar una imagen sólida y competitiva en el mundo.**

Pilar IV: Instituciones, seguridad y proyección internacional

- **4.3 "Garantizar la seguridad multidimensional"**

- 4.3.1. Garantizar la seguridad del estado e integridad del territorio paraguayo
- 4.3.4. Asegurar un entorno digital seguro y confiable

- **4.4 "Potenciar la presencia y competitividad de Paraguay en el escenario global"**

- 4.4.1. Fortalecer la vinculación comercial, diplomática y de cooperación del país con gobiernos, organismos y actores internacionales
- 4.4.2. Alcanzar una mayor inserción y liderazgo de Paraguay en los procesos de integración regional

Consejo de Defensa Nacional - CODENA

- Órgano asesor y consultivo de la Presidencia de la República en materia de defensa nacional.
- DINAC como integrante del CODENA en segunda línea. Esta incluido en el Plan estratégico de seguridad para el desarrollo.
 - *Son las Instituciones que, con el cumplimiento de sus funciones misionales, cooperan decididamente con el fortalecimiento y la defensa de los Intereses Vitales y se puntualizan aquellas funciones que, desde la perspectiva de la defensa, pueden conducirnos a un estado de seguridad que facilite un mayor grado de Bienestar General. (Seguridad para el Desarrollo - PLAN ESTRATÉGICO 2023 - 2028)*

Consejo Nacional de Inteligencia - CNI

- Creado por **DECRETO N° 2812 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 5241/2014, «QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA».**
- La DINAC como organismo integrante del CNI, mediante aprobación del Consejo Nacional de Inteligencia.
- El Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) diseña un plan estratégico del Plan Anual de Inteligencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

- La **Dirección General de Empresas Públicas (DGEP)** es el órgano técnico del Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP). Tiene a su cargo el monitoreo, supervisión y evaluación de las Empresas Públicas y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado. Además ejerce la Secretaría Ejecutiva del CNEP.

MARCO NORMATIVO AVSEC



LEYES

- * Ley N° 73/90 “Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil(DINAC)”;
y su Ley modificatoria N° 2.199/03,
“Reorganización de los órganos
colegiados encargados de la dirección
de empresas y entidades del estado
paraguayo”;
- * Ley N° 1860/2002 Que establece el
Código Aeronáutico
- * Ley N° 6917/2022 Que modifica el
Art. 63 del Código Aeronáutico.



DECRETOS P.E.

- * 10864/2010 Que crea el Comité
Nacional de Seguridad - CONASAC
- * 2000/2014 Que aprueba el Programa
Nacional de Seguridad - PNSAC



RESOLUCIONES DINAC

- * Reglamento DINAC R 17
- * Programas Nacionales de Seguridad
de la Aviación (Cargas y correos,
Instrucción, Control de Calidad y Plan
de Contingencias)

DINAC R 17

- Resolución DINAC N° 826/2024

4.9 MEDIDAS RELATIVAS A LAS CIBERAMENAZAS.

4.9.1 La **SAVSEC** establece a través de orientaciones técnicas, que los explotadores de aeronaves y entidades con responsabilidad en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil u otra documentación nacional pertinente, identifiquen sus sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones y datos críticos que se empleen para los fines de la aviación civil, y que en función de una evaluación de riesgos elaboren y lleven a la práctica las medidas que correspondan para protegerlos de interferencia ilícita.

4.9.2 La DINAC a través de la CGTIC en coordinación con la **SAVSEC**, definirán mediante orientaciones técnicas, que las medidas en aplicación protejan, según corresponda, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas y/o datos críticos identificados. Las medidas incluyen, entre otras cosas, características de seguridad en el diseño, seguridad de la cadena de suministro, separación de redes y protección o limitación de las capacidades de acceso remoto, según corresponda y de acuerdo con la evaluación de riesgos efectuada por las autoridades nacionales correspondientes.

IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS DE CIBERSEGURIDAD

- En los programas de seguridad se definen medidas referentes a ciberseguridad, alineadas a la Orientación técnica de la SAVSEC, **OT-SAVSEC-02 CIBERAMENAZAS A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN.**
- Empresas con programas aprobados:
 - AIR EUROPA: explotador de aeronaves.
 - LONGPORT AVIATION: proveedor de servicios de seguridad aeroportuaria.
 - DHL: agente de cargas.

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC

- Es la entidad técnica e instancia rectora en el ámbito de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público, y de la comunicación del Poder Ejecutivo.
 - ***El Plan Nacional de Ciberseguridad es un documento estratégico que sirve como fundamento para la coordinación de las políticas públicas de ciberseguridad, integrando a todos los sectores en el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en un ambiente cibernético confiable y resiliente.***
- El MITIC como integrante del CONASAC.

CERT-PY - Centro de Respuestas a Incidentes Cibernéticos PARAGUAY

- Fue creado el 30 de Noviembre del 2012.
- Responsable de la gestión de los incidentes de seguridad en sistemas computacionales en las que estén involucradas redes o infraestructuras de PARAGUAY.
- Actualmente el CERT-PY, depende del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación «**MITIC**»



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS AVSEC

- Definido en el Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil - PNISAC, aprobado por Resolución DINAC N° 568/2024.
- Alcance:
 - **Agentes de Seguridad:** categorizado por niveles, según funciones y responsabilidades, aplica a operadores aeroportuarios, explotadores de aeronaves, proveedores de servicios.
 - ✓ Certificaciones emitidas: Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Aeropuerto Internacional Guaraní, Air Europa, Longport.
 - **Instructores de seguridad:** áreas de instrucción asignadas conforme a la experiencia demostrada.
 - ✓ Certificaciones emitidas: Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, Longport, Paranair, Latam.
 - **Inspector Nacional AVSEC:** personal de la SAVSEC.